
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANALIA N. PALCZEWICZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se ha ordenado que en los autos caratulados: "CITIBANK NA c/Otro (DNI N° 8.071.686 — CUIL N° 23-8.071.686-9) s/Ejecutivo- CUIJ N° 21-00949854-8, que la MCP ANALIA N. PALCZEWICZ -Mat. 1058- CUIT N° 27-14500500-6, proceda a vender en subasta pública el día 27 de noviembre de 2024 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, inhábil y/o por razones de Fuerza Mayor no se pudiere realizar la misma, que tendrá lugar a las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de la ciudad de San Vicente, Dpto. Castellanos-UN INMUEBLE, (PARTE INDIVISA 8,33% DEL DERECHO REAL DE USUFRUCTO DE TITULARIDAD DEL DEMANDADO) ubicado en CALLE PCA. S/N ZONA SUB URBANA - LOTE 1 según plano del SCIT, se ubica sobre calle Pbro. Pedro Depetris, (colectora de Ruta Nacional N° 34), de la citada ciudad, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 22.325,28 (Pesos veintidós mil trescientos veinticinco con veintiocho centavos), y de no haber postores con una retasa del 25% o sea \$ 16.743,96 (Pesos dieciséis mil setecientos cuarenta y tres con noventa y seis centavos), y en caso de persistir la ausencia de compradores, Sin Base y al Mejor Postor.- Con la siguiente descripción:" Una fracción de terreno baldío ubicada en la parte Sud de la concesión número doscientos cuarenta de las que forman la colonia de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Forma el Lote Uno (1) conforme a la mensura practicada por el Agrimensor Adolfo Morero e inscripto en el departamento topográfico bajo el número ochenta y ocho mil doscientos ochenta y siete de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, midiendo: treinta y un metros quince centímetros de frente al Este línea C-D e igual medida en su costado Oeste, línea B-A; empezados a contar después de los trescientos dieciocho metros setenta centímetros del esquinero Noreste de la citada concesión hacia el Sud; línea M-C; de allí hacia el Oeste, veinte metros línea C.C. donde comienza el lote por veinticinco metros de fondo y frente al Norte línea C-B, e igual medida en su lado Sud línea D-A; encerrando una superficie de Siete Areas-Setenta y ocho Centiáreas- Setenta y cinco Decímetros Cuadrados, lindando : al sud y Oeste con mas terreno del vendedor; al Norte con terreno propiedad de Seferino Mario Pincirolí y al Este con calle pública. Todo ello según plano de Mensura y subdivisión. Identificación Parcelaria Nomenclatura Catastral, Departamento 08 Distrito 46, Sección 01 - Manzana 0222 - Parcela 00007 - Plano 88.287 - Año del Plano 1978. Lote I - Partida 084600075236/0002-3, Informa el Registro General de la Propiedad en fecha 14/08/24 que se encuentra inscripto al Tomo 257 Impar, Folio 612, Número 18225. Que el demandado posee partes indivisas de usufructo. Que registra Un Embargo: Fecha 17/10/2001 - Aforo 96356 - EL DE ESTOS AUTOS. No registra Inhibición. API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 08-46-00-075236/0002-3 y NO POSEE deudas al 24/09/2024.- Municipalidad de San Vicente, informa que NO POSEE DEUDA de Tasa General de Impuesto Urbano al 07 de octubre de 2024 - La Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Servicios Públicos Asistenciales y Vivienda de San

Vicente Limitada informa que no se encuentra con conexión domiciliaria por servicio de provisión de agua potable; por lo tanto, al 07/10/24 no tiene deudas con esa Cooperativa. SCIT (Servicio de Catastro e Información Territorial) informa - Que los datos registrales coinciden con todos los datos detallados anteriormente. En sus OBSERVACIONES DICE: Se verifican Avalúos Rectificatorios por mejoras con fecha 01-01-1970- Posibilidad de deuda.- Parcela fuera de Zona Contributiva. La vigencia del estado parcelario del plano N° 88287 de 1978, A CADUCADO según Resolución N° 067/2024 AP. Se debe realizar la verificación según Resolución N° 095/2019 AP y N° 096/2024 AP. Quedan exceptuados de la caducidad los estados parcelarios, planos para sometimiento de PH, pasillo o circulaciones en condominio, cementerios privados, superficie y usufructo, donaciones, sucesión y todos aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado. De la CONSTATAción surge: San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 4 de septiembre de 2024, a las 9 horas,..... me constituyo sin la presencia autorizada para el diligenciamiento, en los inmuebles inscriptos al tomo 257 Impar, Folio 612, N° 18225 y Tomo 257 Par, Folio 623, N° 18224, de ésta ciudad, los cuales se ubican en la intersección de las calles Bernardin y Presbítero Pedro Depetris (Colectora de Ruta Nacional N° 34 s/n) y CONSTATO LO SIGUIENTE: que el inmueble no es habitado en forma permanente, que al Sur linda con lote baldío y al Oeste con lote que posee una construcción precaria que se encuentra entre árboles, aparentemente abandonada. Los inmuebles a constatar no se encuentran divididos de ninguna forma por lo que no se puede determinar medidas, en el Suroeste del predio existe una edificación de una planta, de material, revocada y pintada de color blanco, techo de zinc, aberturas de chapa y galería en el sector Norte y Este de chapa de Zinc, con piso de cemento y asador; hacia el sector Noreste se observa una pileta de material de gran dimensión y una construcción de material al costado con techo de chapa de zinc, no puedo precisar medidas de todo lo descripto por estar cerrado el predio con tejido de alambre y portón de caño estructural y con candado, la calle Bernardin se encuentra pavimentada no así la calle Presbítero Pedro Depetris, que se encuentra ripiada. Por lo que no siendo para más se da por terminado el presente, firmando la actura para constancia. (Fdo.º) Andrea Garella. Oficial de Justicia.- CONDICIONES: Hágase saber al comprador que: al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero en dinero en efectivo, en pesos - y el 10% a cuenta del precio del inmueble en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia de los mismos con posterioridad al remate y que deberán cumplimentar las observaciones efectuadas por el SCIT previo a la inscripción dominial. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. La visita del inmueble se realizará dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 16 horas. Mayores informes por Secretaría y/o a la MCP Telef. 342-4281913- (Fdo) Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2024.

\$ 900 530356 Nov. 5 Nov. 7

POR

MIGUEL A. GALLO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: GARCÍA ANTONIA (Fallecida) s/Quiebra" CUIJ: 21-01995400-2, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Miguel A. Gallo, Mat. 873, DNI: 20.948.078, realice la subasta del 50% indiviso del inmueble inscripto al T: 101 P, F°: 1314, N° 94452, identificado con el Número de Partida 10-11-05-122887/0002-0 ubicado en Avenida Facundo Zuviría 4992 de la ciudad de Santa Fe y del 50% indiviso del inmueble inscripto al T: 512 P, F°: 31273 N°: 94452 identificado con el Número de Partida 10-11-06-130547/0033-3 ubicado en Pasaje Santa Teresita (Altura de Avenida Facundo Zuviría 5151) Casa N° 1 de la ciudad de Santa Fe, señalase el día 26 de Noviembre de 2024 a las 14 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal. De no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. PRIMER INMUEBLE: ubicado en el Pasaje Santa Teresita Casa 1 (Altura Avda. Facundo Zuviría al 5151) inscripto al Tomo 512 Impar Folio 3127 Nro. 94452 Avalúo Fiscal \$ 37.703,31 con la siguiente descripción: a) una fracción de terreno que se designa como lote número SESENTA Y TRES en el plano de mensura y subdivisión inscripto en la municipalidad de Santa Fe, en la sección Topografía y Catastro bajo el N° 323/referido en su título antecedente, situado sobre un pasillo afectado a servidumbre de tránsito que corre de Este a Oeste en la manzana comprendida entre la Avenida Facundo Zuviría y las calles Francia, Martín Zapata y Agustín Delgado de esta ciudad de Santa Fe, y mide siete metros cuarenta centímetros de frente al Norte los que comenzaran a contarse después de los primeros diecisiete metros Noventa y dos centímetros hacia el Oeste desde la esquina determinada por la Avenida Facundo Zuviría y el referido pasillo: e igual medida de contrafrente al Sud teniendo diecinueve metros de fondo en sus costados Este y Oeste: encerrando una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS; con los linderos siguientes: al Norte, con pasillo afectado a servidumbre de tránsito; al Sud, con fondos del lote treinta y seis, al Oeste con el lote sesenta y dos; al Este con fondos de los lotes treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres; todos del mismo plano y manzana citados.- Queda expresamente establecido que se involucran así mismo en la presente venta y comprendidos como accesorios del terreno y mejoras que se transfieren todos los derechos pertinentes de Condominio, sobre el relacionado pasillo de tránsito por el que se tiene acceso al lote de terreno número Veintidós y cuyo pasillo que corre de Este a Oeste, entra la Avenida Facundo Zuviría y caite Francia, midiendo trece metros setecientos veintiocho milímetros de largo en su costado Norte y Ciento dieciséis metros trescientos veintidós milímetros en el lado Sud, por un ancho uniforme en toda su extensión de diez metros sesenta centímetros; ello atento al condominio de indivisión forzosa que tiene la propiedad.- Y b) - Una fracción de terreno interna que es parte de otra fracción de terreno de mayor superficie; la que se anexara al inmueble antes descripto; se ubica dentro de la manzana comprendida entre las calles Agustín Delgado, Martín Zapata, Francia y la Avenida Facundo Zuviría; la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión que se inscribió en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el número 49.117, se determina como Lote número uno y tiene las siguientes medidas y linderos: siete metros cuarenta y tres centímetros en sus lados Norte y Sud; por dos metros sesenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que representa una superficie total de DIECINUEVE METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; lindando: al Norte con el inmueble descripto anteriormente, con el cual se anexa, al Sud con el lote Dos del mismo plano propiedad de Emilio Antonio Campoli: al Este con propiedad de Francisco Croce y al Oeste con propiedad de José Campoli. Registro General informa que la fallida es titular dominial. Embargo: Aforo 111.838 Fecha 13/07/18 Expte. 36285/2013 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social c/ García Antonia s/Ejecución Fiscal Juzgado Federal Primera Instancia Nro. 1 de Santa Fe Observaciones Según Oficio número 206084 del 11/7/23 se reinscribe la presente medida

Se traba como ordena por la suma \$ 19.691 con más la suma de \$ 2.953,68 en concepto de intereses y costas. Inhibiciones: No registra. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 10-11-06-130547/0033-3 sin deuda al 1/10/24 Municipalidad de Santa Fe: Padrón 77348 informa que no registra deuda al 6/9/24 Aguas Santafesinas: No registra deuda al 3/9/24 Pre Certificado Catastral: Actualizado al 12/9/24 No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia acompañado por el Sr. Martillero Público Carlos Poloni fui atendido por el Inquilino de la propiedad quien manifiesta que alquila a la inmobiliaria Casablanca. Acto seguido permite el acceso a la vivienda y constato que la misma está construida de mampostería de ladrillo se compone de planta baja y terraza. Tiene un patio de ingreso y cochera semicubierta. Sigue un living comedor escritorio de 7m por 5m aproximadamente. El piso es cerámico, las paredes están revocadas y pintadas y el cielorraso es de yeso. Sigue una cocina de 4m por 5m, aproximadamente, con paredes revocadas y pintadas el cielorraso es de yeso. Observo manchas de humedad en el cielorraso. Sigue un baño instalado. Sigue un dormitorio con piso de parquet y pared empapelada y el otro con alfombrado y semi empapelado. Tiene un baño instalado, un patio con asador y lavadero en la parte trasera de la casa y una escalera que comunica con la terraza. El piso del patio tiene cerámica roja. Observo que la casa está en buenas condiciones estéticas y de habitabilidad. Tiene servicio de luz, gas, agua, cable y cloaca. El inmueble está ubicado entre Avda. Facundo Zuviría (Este) Francia (Oeste) Agustín Delgado (Sur) y Martín Zapata (Norte) En la zona hay bancos, escuelas, comercios de venta de ropa accesorios para autos y motos etc. En la zona circulan las líneas de colectivos 1-15 y 18 que comunican el Norte con el Sur de la ciudad. La Inmobiliaria Casablanca informa que el inmueble se encuentra alquilado por un año (1/10/24 al 30/9/25) el contrato se encuentra agregado al Expte.- SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en calle Avda. Facundo Zuviría al 4992 Planta Alta UF: U2 inscripto al TOMO 101 Par Folio 1314 Nro, 94452 PH Avalúo Fiscal \$ 18.880,55, con la siguiente descripción: Norte 9,15 m, linda con calle Manuel Padilla (línea A-B); Sur 11,50 m. linda con propiedad del Sr. Victorio Zanier.- (línea CD); Este 12,50 m, linda con inmueble de Raymundo Barreto (línea B-C); Oeste 7,01 m. sobre Avenida Facundo Zuviría (línea D-B) y 7,00 m. en la hipotenusa (línea A-B). Registro General informa que la fallida es titular dominial. Embargo: Aforo 68326 Fecha 09/04/24 Expte 43571/Año 2022 Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación c/García Antonia s/ Ejecución Fiscal Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 Santa Fe. Se traba como se ordena por la suma de \$ 28.161,40 con más la suma de \$ 4.224,21 Presupuestado Provisoriamente por Intereses y Costas. Inhibiciones: No registra. API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 10-11-05-122887/0002-0 sin deuda al 1/10/24 Municipalidad de Santa Fe: Padrón 122041 informa que no registra deuda al 6/9/24 Aguas Santafesinas: No registra deuda al 3/9/24. Pre Certificado Catastral: Actualizado al 12/9/24 El solicitante del Certificado Catastral deberá ingresarla al momento de su tramitación. Constatación: La Sra. Oficial de Justicia junto al Martillero Público Nacional Carlos Poloni me constituí en el domicilio y fuimos atendidos por una persona que alquila el inmueble por la inmobiliaria Casablanca. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos ubicada en una zona que cuenta con todos los servicios sobre calle pavimentada. El inmueble se desarrolla en planta alta y posee al frente una puerta de aluminio. Se accede a la planta alta por una escalera con piso granítico. El inmueble se compone de una cocina comedor con balcón a la calle. El sector de la cocina se encuentra sectorizado del comedor por una barra en madera. La cocina posee mesada en granito natural alacenas y bajo mesada en madera. La cocina comedor posee piso granítico y se observa en un sector de la pared sur desprendimiento de la guarda de yeso. Un dormitorio con piso cerámico donde se observa mancha de humedad debajo de la ventana un baño revestido con inodoro bidet lavatorio y sector de ducha y un patio con piso granítico con sector para lavadero con pileta de lavar. Aberturas en madera y aluminio. El destino actual de la propiedad es de vivienda. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. La Inmobiliaria Casablanca informa que el inmueble se encuentra alquilado por tres años (1/8/23 al 31/7/26) el contrato de alquiler se encuentra agregado al Expte.- Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA

(si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 200 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art- 34 de la Ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Hágase saber al martillero que los informes de dominio con bloqueo deberán estar actualizados al momento de la subasta. Ofíciase a sus efectos. A los fines de la firmeza del presente, notifíquese por cédula a los acreedores embargantes que surgen de los informes de dominio de los respectivos inmuebles, y al domicilio real y legal del coheredero de la fallida Leonardo Moreno y al de su curadora, y a los herederos de la coheredera Sandra Guadalupe Moreno al domicilio denunciado en el sucesorio y por edictos. Córrese vista al Defensor General Civil N° 3. Proveyendo escrito cargo N° 9575: Al punto A: Requírase a las partes denuncien domicilio electrónico. Al punto B: Hágase saber a la sindicatura. A lo demás, estese a lo proveído ut-supra. Notifíquese. Fdo. Ana Álvarez, Jueza - Dra. Sandra Romero, Secretaria. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel 0342-156135320.- Santa Fe, 30 de Octubre de 2024.

S/C 530312 Nov. 5 Nov. 6